

ACUERDO DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 18 DE SEPTIEMBRE DE 2017, DE LA DIRECCIÓN GERENCIA, PARA EL ACCESO A LA CONDICIÓN DE PERSONAL ESTATUTARIO FIJO EN LA CATEGORÍA DE TÉCNICO ESPECIALISTA EN RADIODIAGNÓSTICO, EN LAS INSTITUCIONES SANITARIAS DEL SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD.

El Tribunal de Selección encargado de valorar el proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Técnico Especialista en Radiodiagnóstico, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud, convocado por Resolución de 18 de septiembre de 2017 (DOE n.º 187 de 28 de septiembre), de la Dirección Gerencia del Servicio Extremeño de Salud, en sesión celebrada el 17 de mayo de 2019, con el objeto de proceder, entre otros asuntos a la valoración de la Resolución de 8 de mayo de 2019, de la Dirección Gerencia, por la que se estima el Recurso de Alzada interpuesto por Doña Elena Gómez Mayo, contra el Acuerdo de 13 de marzo de 2019, por el que se hace pública la relación de aspirantes que han superado la fase de oposición con expresión de la puntuación obtenida y se abre el plazo para la presentación de méritos en la fase de concurso del citado proceso selectivo, ha adoptado los siguientes:

ACUERDOS

Primero: Modificar, como consecuencia de la estimación del mencionado recurso de alzada interpuesto por Doña Elena Gómez Mayo, el referido acuerdo de este Tribunal de 13 de marzo de 2019, por el que se hizo pública la relación de aspirantes que han superado la fase de oposición con expresión de las puntuaciones obtenidas y se abre el plazo para la presentación de los méritos en la fase del proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario en la categoría de Técnico Especialista en Radiodiagnóstico, en el sentido de incluir a doña Elena Gómez Mayo en dicha relación con una puntuación de 56,666.

Segundo: Asimismo, anunciar la apertura de un plazo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente Acuerdo, para que Doña Elena Gómez Mayo presente los documentos acreditativos a los méritos que alegue en la fase de concurso, en los términos dispuestos en las bases 6.3 y 8.1 de la convocatoria.

A estos efectos, y de conformidad con lo establecido en la letra a) del apartado II “Experiencia Profesional” del Anexo VI del Baremo de Méritos del citado proceso selectivo, correspondiente a la acreditación de los servicios prestados, se pone en conocimiento de la citada aspirante, la puesta a disposición del certificado relativo a la acreditación de los servicios prestados en centros o instituciones sanitarias del Servicio Extremeño de Salud, si procede, en la dirección de internet <http://convocatoriasses.gobex.es>, siendo esta administración quien lo trasladará al Tribunal de Selección para su valoración en la fase de concurso. La aspirante deberá introducir sus claves personales de acceso en la zona privada, apartado concurso-oposición y contará con un plazo de 5 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente Acuerdo, para que, en caso de disconformidad con el contenido del certificado pueda

Secretaría General
Subdirección de Selección y Provisión de Personal Estatutario Fijo

manifiestarlos por escrito en la Secretaría General del Servicio Extremeño de Salud, acreditando documentalmente los datos que considere erróneos.

Mérida, a 17 de mayo de 2019.

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

Rafael Pérez Gómez

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL

Raquel Rubio Alonso

